

6.2 Otros recursos humanos disponibles

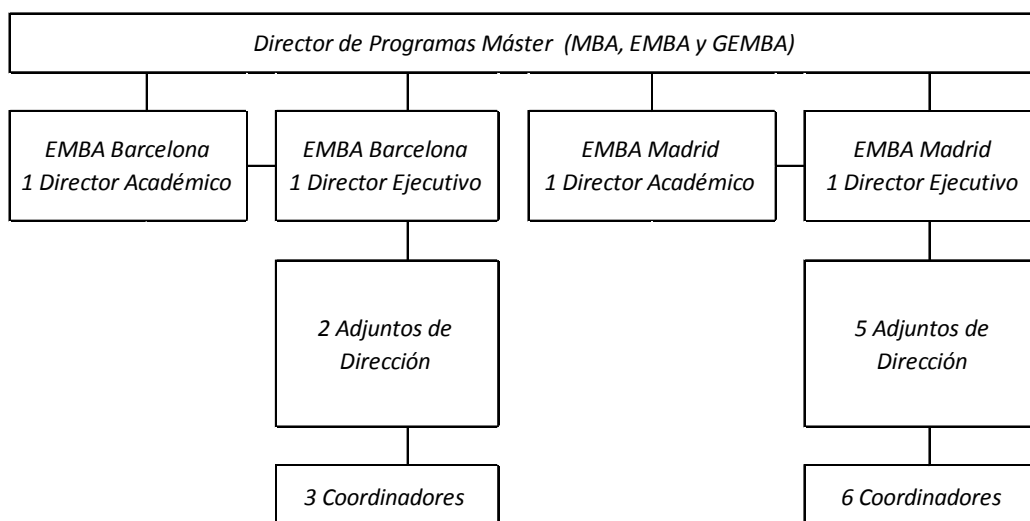
El Programa cuenta con el apoyo directivo y administrativo de un conjunto de profesionales que desarrollan la misión del IESE y definen su misión extendida para “Lograr un programa de primer nivel internacional mediante la búsqueda y atracción en todo el mundo de los mejores participantes, y la creación del ambiente adecuado para un proceso de aprendizaje riguroso y agradable”.

Como personal no docente, el Máster Universitario Ejecutivo en Dirección de Empresas cuenta con el personal con experiencia en sus puestos de trabajo y con la preparación adecuada para realizarlo.

El equipo del Máster está compuesto por:

- 1 Director de Programas Máster (Directivo)
- 2 Directores académicos del programa (Directivos)
- 2 Directores ejecutivos (Directivos)
- 5 Adjuntos de Dirección (Directivos)
- 9 Coordinadores de programa (titulados)

Presentamos a continuación el organigrama de los miembros del personal de apoyo para este título:



6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Universidad de Navarra en general y la del IESE en particular, han asumido como propios todos los mecanismos que la citada normativa prescribe.

El IESE realiza además una política activa de apoyo, especialmente a la mujer, para la conciliación del trabajo con la vida familiar mediante ayudas económicas por cada hijo y flexibilidad de horarios y dedicaciones, por ello:

- Promueve la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso, formación y desarrollo profesional a todos los niveles.
- Promueve y mejora las posibilidades de acceso de la mujer al trabajo, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que, aun siendo de origen cultural, social o familiar pudieran darse.
- Asegura que la gestión de los recursos humanos es conforme a los requisitos legales aplicables en materia de igualdad de oportunidades.
- Previene la discriminación laboral por razón de sexo, estableciendo los mecanismos adecuados para la actuación en estos casos.
- Refuerza el compromiso de Responsabilidad Social Corporativa establecido en el título VII de la Ley de Igualdad de Oportunidades, en orden a mejorar la calidad de vida de los empleados y sus familias.
- Establece otras medidas concretas en materias de conciliación, especialmente referentes a los períodos de lactancia y ordenación del tiempo de trabajo de las mujeres tras su embarazo o adopción.

El IESE facilita que personas con necesidades especiales puedan desarrollar con normalidad sus estudios. Desde el proceso de admisión hasta la incorporación del alumno al programa, el IESE estudia cada caso para conseguir cubrir al máximo sus necesidades, como puede ser su ubicación en clase, la asignación de tiempo adicional durante los exámenes o la accesibilidad. Esta política está publicada en la web bajo el apartado de documentos oficiales.